

C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN (LA PUEBLA DEL RÍO)
MATRICULACIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE INFANTIL Y
PRIMARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022 /2023
(Para el alumnado matriculado actualmente)

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA: **del 1 al 8 de junio**
- LUGAR:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/impresos>. A CONTINUACIÓN, marcar presentación telemática de la solicitud (habilitado a partir del día 1 de junio).

Como en años anteriores han existido problemas los primeros días, Por ello, rogamos lo sigan intentando. En caso de imposibilidad, el centro facilitará, a través de los tutores/as el impreso para rellenar.

Todo alumno/a matriculado en el colegio este curso, **TAMBIÉN DEBE RELLENAR LA SOLICITUD PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2022/2023.**

I M P O R T A N T E: LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE NECESITEN UTILIZAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL PARA EL CURSO QUE VIENE también podrán hacerlo de manera telemática, del 1 al 08 de junio.

HORARIO DE SECRETARÍA DEL CENTRO PARA CUALQUIER DUDA: DE 11 A 12 HORAS.
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN CASO DE HACERLO EN PAPEL:

- SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (para el alumnado que necesite utilizar todos o algunos de estos servicios)
- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (SEPTIEMBRE)
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR *(sólo en el caso de solicitar Aula Matinal y/o Comedor Escolar, y cuando proceda)* (leer detenidamente la hoja informativa sobre los servicios ofertados por el centro)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (COMEDOR, AULA MATINAL, TALLERES): **del 1 al 8 de junio**

LUGAR: TELÉMÁTICO (principalmente) , En caso de entregarlo en papel, en la **Secretaría del centro (Horario de 11:00 a 12.00)**

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (para el alumnado que necesite utilizar todos o algunos de estos servicios)
- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL(SEPTIEMBRE).
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR (**sólo en el caso de solicitar Aula Matinal y/o Comedor Escolar, y cuando proceda**) *(leer detenidamente la hoja informativa sobre los servicios ofertados por el centro)*

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL

CURSO 2022 – 2023

**TODOS LOS SOLICITANTES DEL NIVEL
DE INFANTIL DE 3 AÑOS QUE HAYAN**

SIDO ADMITIDOS.

DEL 1 AL 08 DE JUNIO DEBERÁN

REALIZAR LA MATRÍCULA EN

**[https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web
/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/impresos.](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/impresos)**

O EN EL CENTRO.

**(A PARTIR DEL DÍA 1 DE JUNIO SE PODRÁ
RECOGER EN LA SECRETARÍA LA
SOLICITUD DE MATRÍCULA Y LA RELACIÓN
DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR)**

AVISO IMPORTANTE

EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN NO FINALIZA CON LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS. TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ADMITIDOS DEBERÁN SER MATRICULADOS EN EL CENTRO **DEL 1 AL 08 DE JUNIO.** SI NO PRESENTAN LA MATRÍCULA EN DICHO PERÍODO PERDERÁN LOS DERECHOS DE PLAZA EN ESTE CENTRO.

CURSO 2022 - 2023

MATRICULACIÓN
ALUMNAS Y ALUMNOS NUEVOS

Plazo : del 1 al 8 de Junio

Documentación a entregar :

- SOLICITUD EN MODELO OFICIAL (por duplicado)
- 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, O PARTIDA DE NACIMIENTO U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO O ALUMNA
- SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (para el alumnado que necesite utilizar todos o algunos de estos servicios)
- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (SEPTIEMBRE)
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR (**sólo en el caso de solicitar Aula Matinal y/o Comedor Escolar, y cuando proceda**) (*leer detenidamente la hoja informativa sobre los servicios ofertados por el centro*)
- SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN.
- AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON FINES EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVOS.
- Cuando proceda, documentación justificativa de la situación civil de los padres / tutores del alumno/a (sentencia de separación, custodia, régimen de visitas, familia monoparental, etc)

RECOGIDA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En caso de no hacerla de manera telemática, en la Secretaría del centro de Lunes a viernes de 11 a 12 horas

NOTA IMPORTANTE:

Para consultar alguna duda lo pueden hacer en el horario establecido anteriormente.

CURSO 2022– 2023 MATRICULACIÓN DE NUEVOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Plazo: del 1 al 08 de Junio

Documentación a entregar:

- **IMPRESO DE MATRICULACIÓN** (por duplicado)

- **2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET**

- **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, O PARTIDA DE NACIMIENTO U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO O ALUMNA**

- **SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN**

- **SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL** (para el alumnado que necesite utilizar todos o algunos de estos servicios)

- **SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (SEPTIEMBRE).**

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR** (*sólo en el caso de solicitar Aula Matinal y/o Comedor Escolar, y cuando proceda*) (*leer detenidamente la hoja informativa sobre los servicios ofertados por el centro*)

- **AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS EN CUALQUIER SOPORTE VISUAL CON FINES EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVOS**

- **Cuando proceda, documentación justificativa de la situación civil de los padres / tutores del alumno/a** (sentencia de separación, custodia, régimen de visitas, familia monoparental, etc)

Recogida y entrega de documentación: En la Secretaría Virtual o en el centro de Lunes a viernes de 11:00 a 12,00 horas

CURSO 2022 – 2023 MATRICULACIÓN DE NUEVOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Plazo: del 1 al 08 de Junio

Documentación a entregar:

- **IMPRESO DE MATRICULACIÓN** (por duplicado)

- **2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET**

- **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, O PARTIDA DE NACIMIENTO U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO O ALUMNA**

- **SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN**

- **SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL** (para el alumnado que necesite utilizar todos o algunos de estos servicios)

- **SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL (SEPTIEMBRE).**

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR** (*sólo en el caso de solicitar Aula Matinal y/o Comedor Escolar, y cuando proceda*) (*leer detenidamente la hoja informativa sobre los servicios ofertados por el centro*)

- **AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS EN CUALQUIER SOPORTE VISUAL CON FINES EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVOS**

- **Cuando proceda, documentación justificativa de la situación civil de los padres / tutores del alumno/a** (sentencia de separación, custodia, régimen de visitas, familia monoparental, etc)

Recogida y entrega de documentación: En la Secretaría Virtual o en el centro de Lunes a viernes de 11:00 a 12,00 horas

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS SERVICIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el tablón de anuncios del centro se encuentra publicada toda la información sobre el Plan de Apertura en sus servicios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares (Normativa Reguladora, Precios Públicos e Información específica sobre cada uno de los distintos servicios).

El número de plazas inicialmente autorizadas por la Consejería de Educación en los servicios de Comedor Escolar y Aula Matinal para el curso 2022/ 2023son las siguientes:

- COMEDOR ESCOLAR45 PLAZAS
- AULA MATINAL..... 60 PLAZAS

En previsión de que inicialmente el número de solicitantes supere el límite de plazas en los servicios de Aula Matinal y/o Comedor Escolar se va a requerir por parte del centro documentación acreditativa de las situaciones familiares por si procede aplicar los criterios de admisión.

En cuanto a las Actividades Extraescolares (Talleres), éstas deben contar con un mínimo de 10 solicitantes para poder organizarlas. La oferta inicial de actividades es la siguiente:

- BAILE INFANTIL (LUNES Y MIÉRCOLES DE 16 A 17)
- BAILE PRIMARIA (LUNES Y MIÉRCOLES DE 17 A 18)
- INGLÉS INFANTIL (MARTES Y JUEVES DE 16 A 17)
- INGLÉS PRIMARIA (MARTES Y JUEVES DE 17 A 18)

Se ruega cumplimenten las solicitudes con el mayor rigor posible para evitar confusiones. En caso de duda pueden acudir a la secretaría del centro en horario de 11 A 12 HORAS.

ACREDITACIÓN DE LAS SITUACIONES FAMILIARES

1. Cuando la guarda y custodia sea ejercitada por solo uno de los representantes legales deberá presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.

2. Para acreditar la actividad laboral o profesional de las personas que ostenten la guarda y custodia del alumno será necesario presentar, por cada uno de ellos:

- Informe de vida laboral expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.
- Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo
- En el caso de que desarrollen su actividad laboral por cuenta propia, deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.
 - Copia auténtica de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el ayuntamiento.
 - Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

3. Para acreditar la situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales de las personas que ostenten la guarda y custodia del alumno será necesario presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.

4. Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.

5. En el caso de alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.

6. En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctima de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.

7. Para acreditar la situación de víctima de terrorismo, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.

8. Para acreditar la situación de quien ostente la guarda y custodia del alumno o alumna en situación de dependencia, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

1. En aquellos centros docentes públicos donde hubiera suficientes plazas disponibles en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para atender todas las solicitudes serán admitidos todos los alumnos y alumnas.
2. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la resolución provisional, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.
3. Examinadas las alegaciones presentadas, por acuerdo del Consejo Escolar del centro se solicitará la resolución definitiva con la relación del alumnado admitido y suplente en cada uno de los servicios complementarios.
4. La referida resolución se publicará, en el tablón de anuncios del centro.
5. Contra la resolución definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación.
6. Los centros docentes públicos autorizados podrán atender, a lo largo del curso, las nuevas solicitudes que se produzcan de los servicios ofertados, siempre que dispongan de plazas vacantes, según el orden de prioridad establecido en el listado de alumnado suplente.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de **aula matinal**, la presentación de dicho servicio **quedará garantizada** en los siguientes casos:

- Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.
- Cuando el alumno o alumna se encuentre bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.

En los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de **comedor escolar**, la prestación del mismo **quedará garantizada** para el alumno en los siguientes casos:

- Cuando el alumno o alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o la guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogidas para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo.
- **Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.**
- Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna se encuentren en situación de dependencia en los términos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

En el caso de que una vez aplicados los criterios anteriores existiesen plazas vacantes tanto en el aula matinal como en el comedor escolar, el orden de adjudicación de dichas vacantes sería el siguiente:

1. Las solicitudes de aquel alumnado en las que **una** de las personas que ostenta la guarda y custodia realice una actividad laboral o profesional remunerada o curse estudios conducentes a una titulación académica oficial que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.

En el caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en este apartado, la admisión se regirá por los siguientes criterios:

- a. El alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal o comedor escolar en el curso anterior.
 - b. El alumnado de menor edad.
2. Las solicitudes de aquel alumnado que solicite los servicios para todos los días lectivos de la semana.
En el caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en este apartado, la admisión se regirá por los siguientes criterios:
 - a. El alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal o comedor escolar en el curso anterior.
 - b. El alumnado de menor edad.
 3. El resto del alumnado solicitante de los servicios.
En el caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en este apartado, la admisión se regirá por los siguientes criterios:
 - a. El alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal o comedor escolar en el curso anterior.
 - b. El alumnado de menor edad.

En caso de empate, se aplicará el resultado del sorteo público efectuado para el proceso de escolarización.

En cualquier caso, cuando un alumno o alumna sea admitido en el servicio de aula matinal o de comedor escolar, serán admitidos en el mismo servicio los hermanos o hermanas que lo hayan solicitado para el mismo centro.

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE APERTURA (AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y TALLERES)

LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE NECESITEN UTILIZAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL PARA EL CURSO QUE VIENE DEBERÁN SOLICITARLO DE MANERA TELEMÁTICA JUNTO CON LA MATRÍCULA O RECOGER LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES EN LA SECRETARÍA (horario de 11:00 a 12:00).

LAS SOLICITUDES, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADAS, DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA TELEMÁTICA O EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO (del 1 al 8 de junio).